

POR LA PERMANENCIA DE DOS AÑOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ELEGIDA EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aprobada en Asamblea General Extraordinaria el 3 de junio de 2018

Si algo ha definido la realidad política del país en los últimos años es la inestabilidad e incertidumbre, que han afectado, a todas las esferas de nuestra sociedad y de manera directa al Consejo, condicionando todo el mandato y trabajo del organismo. Tanto por las elecciones, los intentos de formar gobierno y, en esta semana, en la moción de censura al gobierno actual (a fecha de redacción de este documento). Durante todo este tiempo, el CJE ha vivido su propia realidad desde el informe CORA y la aprobación de la Ley de Racionalización del Sector Público, sumando aún más inestabilidad y dificultando su función normal como representante y canalizador de la voz de la juventud en España.

Durante este tiempo, el CJE, resuelto a no fallar en el cumplimiento de sus objetivos, ha luchado por mantener su actividad normal al tiempo que lidia por existir y mejorar su regulación actual. Por esta razón, gracias al esfuerzo de las entidades y las diferentes Comisiones Permanentes, las áreas han seguido desarrollando sus contenidos y el Consejo ha mantenido sus dinámicas internas propias.

Un ejemplo de esto son las recientes Comisiones Electorales, donde gran parte de las entidades del CJE se han reunido para reflexionar y profundizar sobre las líneas que debe seguir el organismo durante su próximo período, así como las características que la próxima Comisión Permanente debe reunir para cumplir esas líneas.

La situación jurídica a la que nos está sometiendo el gobierno central no debe afectar al desarrollo lógico del Consejo, que hasta ahora se ha materializado en períodos de dos años en cada Comisión Permanente, tiempo adecuado para desarrollar los objetivos que las entidades quieran marcar, con un período de aprendizaje suficiente y sin desgastar a las organizaciones en sucesivos procesos electorales.

Sabiendo que en el posible futuro cercano del Consejo dará lugar a una Asamblea Constituyente, si los presupuestos son aprobados, en la que también se habrá de votar una Comisión Permanente, el Consejo de la Juventud de España resuelve:

Calle de la Montera, nº 24 - 6º planta 28013 MADRID. Teléfono.: 91 701 04 20 - Fax: 91 701 04 40
E-mail: info@cje.org Internet: <http://www.cje.org>

- Manifiestar el acuerdo de las entidades de mantener el período habitual de Comisión Permanente de dos años, desde esta XXI Asamblea General Extraordinaria.
- Que, por tanto, esta Comisión Permanente renovaría en la Asamblea Constituyente de la Corporación Pública Consejo de la Juventud de España, si esta llega a darse, durante el tiempo restante hasta cumplir el período de dos años. De esta manera, en el caso más probable, la Comisión Permanente entrante estaría 6 meses como Comisión Gestora y 18 meses como Comisión Permanente del nuevo organismo. Si estos no fueran los tiempos, se adaptarían hasta cumplir el período de años.